



Resolución No. 640-2016

San José, a las trece horas del veintiuno de noviembre del dos mil dieciséis.

De conformidad con lo establecido en el artículo No. 2, inciso d) y 32 de la Ley de Contratación Administrativa así como el artículo N° 86 y 136, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y la delegación formal para adjudicar las contrataciones directas, otorgada por el Consejo Superior al Departamento de Proveduría, en la sesión N° 23-05, con vista en los antecedentes que constan en el expediente de la Contratación Directa N°2016CD-000570-PROVCD, que corresponde a la "Remodelación de los Servicios Sanitarios de empleados con la Ley 7600 Delegación del OIJ de Limón", se recibió una oferta a nombre de Bucknor Consultores y Asociados S.A., misma que fue enviada a criterio técnico mediante correo electrónico del 08 de noviembre del 2016, sin embargo el Arquitecto Danilo Esquivel Garita de la Sección de Arquitectura e Ingeniería, mediante correo electrónico del 21 de noviembre de 2016, solicita que se declare desierto el procedimiento por interés Institucional en virtud de la revisión y la comparación de los montos ofertados por la empresa y los montos establecidos por la Sección de Presupuesto elaborado para este proyecto no se fundamenta con un costo aproximado para las obras indicadas en las especificaciones, amparado también en los antecedentes que tiene la dicha empresa en los proyectos que tiene con la institución. Por lo anterior, este proceso se declara desierto y se archivan diligencias por cierre presupuestario.- Lic. Wilbert Kidd Alvarado, Jefe a.í., Departamento de Proveduría.


